

ACUERDO N° 627-2011-JV-CAL
SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD

En vista que, con posterioridad a la presentación del Informe N° 005-MRO-JV-2011, ha sido presentada nueva documentación relativa al Expediente N° 004-2011-JV-CAL en los seguidos por la Junta de Vigilancia contra el Dr. Walter Gutierrez Camacho y Otros, sobre Presuntas Irregularidades en el Manejo Económico del Policlínico del CAL, en el Periodo 2008 – 2009, que debe ser tomada en cuenta para emitir el Acuerdo Final; se Solicita al Dr. Marco Antonio Rivera Ordóñez – Secretario Relator de la Junta de Vigilancia, se sirva emitir un nuevo Informe tomando en cuenta la nueva documentación ingresada; no obstante ello, remítase carta al Dr. Victor Hugo Llaque Dieguez, a fin de informarle que con fecha 20 de Junio del 2011 se ha procedido a remitir las siguientes Cartas N° 482-2011, al Dr. Víctor Raúl Salas Coronado, Director de Bienestar Social del CAL; N° 483-2011, al Dr. Gerardo Rivero Valderrama, Administrador del Policlínico del CAL y Carta N° 484-2011, al Dr. Victor Miranda Gutiérrez, Presidente del Comité de Electoral del CAL, a fin de que se sirvan informarnos respecto a su Denuncia; asimismo, con fecha 30 de Septiembre del año en curso, se remitieron las Cartas N° 769 y 771-2011-JV-CAL a la Dra. Fátima Katherine Díaz Maldonado, Secretaria General del CAL y a la CPC Angélica Aguirre Jara, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del CAL respectivamente; del mismo modo, con fechas 03 y 04 de Octubre del año en curso, se remitieron las Cartas N° 770 y 772-2011-JV-CAL a la Dra. Nancy Espinoza Rojas, Directora de Economía (e) del CAL y al Dr. Raúl Salas Coronado, Presidente de la Caja de Previsión Social del CAL respectivamente, a fin de que se sirvan informarnos el número de horas extras generadas en forma mensual y el monto adeudado a la fecha por dicho concepto del siguiente personal que labora en la Caja de Previsión Social: Rosa María Dávila Tovar, Esteban Astete Nelly y Gloria Isabel Casas Arias; asimismo, se sirvan informarnos cuáles han sido las contingencias que han generado que los referidos trabajadores tengan que laborar estas horas extras; quién las ha autorizado, y cuáles han sido las acciones tomadas por su despacho, a fin de que no se siga generando dicha situación que estaría perjudicando los intereses de nuestra institución; por lo que, una vez recibidas la totalidad de respuestas, se procederá a emitir el correspondiente Acuerdo Final, el que será debidamente notificado a las partes.

ACUERDO N° 628-2011-JV-CAL
SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD

Aprobar el Informe N° 006-MRO-JV-2011, de fecha 06.10.2011, presentado por el Dr. Marco Antonio Rivera Ordóñez – Secretario Relator de la Junta de Vigilancia, sobre los siguientes expedientes remitidos por la Dirección de Ética Profesional del CAL: Expediente 009-(3) 2004-JV-CAL, en los seguidos por el Dr. José Luis Baluarte y otros contra el Dr. Luis Ludwing Noriega sobre Falta de Capacidad e Idoneidad Moral para el Ejercicio del Cargo; Expediente 035-2010-JV-CAL (antes Exp. N° 002-2004), en los seguidos por el Dr. José Luis Baluarte y otros contra el Dr. Luis Ludwing Noriega sobre Investigaciones a la Gestión del Director Académico y Promoción Cultural; Expediente 036-2010-DO (antes Exp. N° 007-2004, Tomo I y II), en los seguidos por la Junta de Vigilancia contra los que resulten responsables en la construcción de Obra de dos piscinas y áreas adyacentes inauguradas en enero 2004 en el CECAL y Expediente 038-2010-DO (antes Exp. N° 009(4)-2004), en los seguidos por la Dra. Victoria Estrada Caldas contra la Dra. Flor María Diaz Honores sobre Conducta Negligente; y hacer efectiva las recomendaciones.

**ACUERDO N° 629-2011-JV-CAL
SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD**

Aprobar el Informe N° 007-MRO-JV-2011, de fecha 05 de Octubre del 2011, emitido por el Dr. Marco Antonio Rivera Ordóñez – Secretario Relator de la Junta de Vigilancia, sobre el Expediente N° 003-2011-JV-CAL, en los seguidos por la Dra. Nancy Haydee Espinoza Rojas contra el Dr. César Augusto Benavides Cavero, Director de Comunicaciones e Informática Jurídica del CAL, sobre Supuesta Agresión Verbal, aprobando el Acta de Conciliación entre la Dra. Nancy Espinoza Rojas y el Dr. Cesar Augusto Benavides Cavero; en consecuencia, emitase la Resolución en la que se ordene el Archivo Definitivo del Expediente N° 005-2011-JV-CAL, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 228.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General y el Art. 327° del Código Civil, notificándose a las partes.

No existiendo otros puntos más que tratar, la Presidenta de la Junta de Vigilancia da por concluida la Sesión Ordinaria, siendo 12:30 pm. horas, luego de leída, aprobada y firmada la presente Acta.

 *Colegio de Abogados de Lima*

.....
DRA. ROSARIO REGALADO ECHEVARRÍA
Presidenta de Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*

.....
ELVIA MEDALID-DOLCI SAL Y ROSAS
Vice-Presidenta de Junta de Vigilancia

 *Colegio de Abogados de Lima*

.....
DR. MARCO ANTONIO RIVERA ORDÓÑEZ
Secretario Relator de Junta de Vigilancia